



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a selec int. Pool Matemática Prof. Ayud. A DS- EX-2023-00962802- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de las designaciones interinas de Profesores/as Ayudantes A dedicación simple del denominado pool de la Sección Matemática, que se producirán el 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CD N° 297/2015 fue creado el Programa de Formación Docente para Doctorandos;

Que es necesario llamar a selección interna para cubrir las vacantes a los fines de dar continuidad a las tareas de docencia;

Que el Coordinador de la Sección Matemática, Dr. Damián FERNÁNDEZ, ha presentado una propuesta de docentes para integrar la Comisión Evaluadora;

Que es necesario contar con un orden de mérito a fin de cubrir suplencias durante el año lectivo 2024 debido a licencias sin goce de haberes del personal docente;

Que la selección interna está reglamentada por la RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a selección interna para cubrir interinamente por doce meses siete (7) cargos de Profesor/a Ayudante A DS (códigos internos 119/14, 119/21, 119/28, 119/40, 119/42, 119/43, 119/81) en la Sección Matemática.

ARTÍCULO 2°: Integrar Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Eduardo Guillermo HULETT (Prof. Titular - FAMAFA)

Dr. Andrés Alberto BARREA (Prof. Asociado - FAMAFA)

Dr. Ricardo Alberto PODESTÁ (Prof. Titular - FAMAFA)

Miembros Suplentes:

María Silvina RIVEROS (Prof. Titular - FAMAFA)

María Inés PACHARONI (Prof. Titular - FAMAFA)

Dr. Edison Alberto FERNANDEZ CULMA (Prof. Adjunto - FAMAFA)

ARTÍCULO 3º: Aprobar los requisitos de perfil y la grilla de evaluación para los cargos de Profesor/a Ayudante A DS, y los requisitos de la presentación a selección interna figuran en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Con los/as postulantes que cumplan el primer requisito del Anexo I, la Comisión Evaluadora elaborará el orden de mérito principal y con el resto de los/as postulantes, elaborará un segundo orden de mérito, llamado secundario, el que se utilizará en caso de que se agote el orden de mérito principal.

Las condiciones generales y particulares del llamado figuran en el Anexo I de esta resolución, más las establecidas en la RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAFA (t.o. Ord. HCD N° 1/00 y sus modificatorias).

La Comisión Evaluadora elaborará los órdenes de mérito de acuerdo a las pautas indicadas en el Anexo II de la presente resolución. Dichos órdenes de mérito podrán ser utilizados para cubrir suplencias.

ARTÍCULO 5º: Los/as postulantes deberán:

- Presentar el formulario de inscripción dirigido a la Sra. Decana, que incluye materia y tema elegido para la prueba de oposición, que figura en el Anexo III de la presente Resolución.
- Completar y enviar, el formulario electrónico "Selección Interna de Profesores Ayudantes A DS Sección Matemática", a través del enlace indicado en el Anexo III, el cual ha sido elaborado según las pautas indicadas en el Anexo II de la presente resolución.
- Presentar nota de recusación a parte o a la totalidad de la Comisión Evaluadora, si correspondiere.

Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as durante el período de inscripción en la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º: Fijar el periodo de inscripción de postulantes a partir del día 16 de noviembre y hasta las 13hs. del día 23 de noviembre de 2023, vía correo electrónico a Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 7º: El dictamen de la Comisión Evaluadora deberá ser enviado por correo electrónico a Mesa de Entradas de la Facultad, a más tardar a las 12 hs. del día 1 de diciembre de 2023, en cumplimiento del Art. 2º, inc. 8 de la Ordenanza HCD 01/00 (t.o. RHCD-2021-304-E-UNC DEC#FAMAFA). A partir de ese momento los/as interesados/as podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTÍCULO 8º: Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.